

Comisión Titular:

Presidente: Don Braulio Medel Cámara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal-Secretario: Don Agustín Molina Morales, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Don Antonio Erias Rey, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña; don Ramón Tamames Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; don Francisco Cabrillo Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Vitorio Valle Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal-Secretario: Don José Sánchez Maldonado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Doña Beatriz González López-Valcárcel, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; don Luis Antonio Carames Vieitez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela; don José Alberto Parejo Gámir, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Filología Española (Núm. 26/96).

Comisión Titular:

Presidente: Don Fernando Juan García Lara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal-Secretario: Don Luis María P. Cortés Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Don Francisco García González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo; don José Luis García Arias, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo; don Luis Federico Díaz Larios, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Moreno Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal-Secretario: Don Francisco Torres Montes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Don Juan Gutiérrez Cuadrado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona; doña María Victoria Escandell Vidal, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Claudio Rodríguez Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa (Núm. 27/96).

Comisión Titular:

Presidente: Don Fernando Serrano Valverde, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretaria: Doña Judith Anne Carini Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Antonio Garnica Silva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; don Román Álvarez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca; doña Lioba Simón Schuhmacher, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco García Tortosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Don Jesús Gerardo Martínez del Castillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Doña Pilar Hidalgo Andréu, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga; don Fernando Toda Iglesia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla; doña María Dolores Herrero Granado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Derecho Eclesiástico del Estado (Núm. 30/96).

Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Navarro Valls, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don José María Vázquez García-Peñuela, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Don Francisco Javier Martínez Torrón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada; don José María Contreras Mazario, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Carlos III de Madrid; don Jerónimo Borrero Arias, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José María González del Valle Cienfuegos-Jovellanos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal-Secretaria: Doña Zoila Combalía Solís, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Doña Gloria Morán García, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Coruña; doña María Elena Buqueras Segura, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba; don Jorge Otaduy Guerin, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 17 de marzo de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos básicos de formación a distancia del Plan de Formación del Personal Laboral.

La presente convocatoria de formación a distancia presenta de forma completa la formación ofertada para el personal laboral sobre contenidos generales fundamentales para la cultura profesional en una Administración pública.

Los contenidos de los cursos, como se verá en los Anexos, se amplían considerablemente, dando cabida a nuevas materias de gran interés, junto a otros ya ofertados en años anteriores, sobre Procedimiento, Organización, Relaciones Laborales, Presupuesto y Prevención. Se añaden cursos nuevos sobre Contratación Administrativa y Comunicación y Atención al Ciudadano. También las novedades están en el material didáctico, en el que se incorporan ilustraciones y soportes vídeo y audio. Con estas nuevas propuestas estamos empeñados en mantener el nivel de calidad de los cursos anteriores y mejorar las potencialidades pedagógicas de los mismos, al tiempo que los hacemos más amenos y mantenemos su condición de cursos activos, que implican de forma sugestiva en el aprendizaje.

Toda esta dedicación al desarrollo de la oferta formativa tiene un objetivo inmediato, ya citado, consistente en propiciar el interés de los alumnos haciendo que se recreen con su participación activa en la formación; desde este objetivo impulsamos la meta de garantizar la profesionalización a través de la permanente puesta al día de los conocimientos, las habilidades y las actitudes; y finalmente, la misión última que consiste en el progreso de los servicios públicos. Efectivamente, los gestores de formación y los alumnos de la formación tienen un compromiso que pasa por su profesionalidad y se manifiesta en el resultado de unos servicios públicos que se perciben mejores cada día por los ciudadanos.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los Cursos básicos de formación a Distancia, recogidos en el Anexo I, previstos en el Plan de Formación de Personal Laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, para 1997.

Segunda. Cada solicitante deberá rellenar una sola instancia, de acuerdo al modelo de solicitud adjunto, indicando un máximo de dos cursos por orden de preferencia. La selección se realizará atendiendo a dicho orden. La concesión de alguno de los cursos solicitados se tendrá en cuenta al aplicar los criterios de la base quinta.

Tercera. Las solicitudes se presentarán en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia en que radique el centro de trabajo donde se preste servicio, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. M.^o Auxiliadora, 13, 41071, Sevilla; el personal que preste servicios en los Servicios Centrales deberá presentarlas en el IAAP. Asimismo podrán ser remitidas vía Fax a los siguientes números:

Delegación del Gobierno en Almería: 950/21.31.71/72.

Delegación del Gobierno en Cádiz: 956/24.52.23.

Delegación del Gobierno en Córdoba: 957/48.55.17.

Delegación del Gobierno en Granada: 958/20.70.74.
Delegación del Gobierno en Huelva: 959/21.03.13.
Delegación del Gobierno en Jaén: 953/25.47.28.
Delegación del Gobierno en Málaga: 95/260.45.62.
Delegación del Gobierno en Sevilla: 95/424.96.29.
Instituto Andaluz de Admón. Pública: 95/455.96.39
o 455.96.42.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 22 de abril de 1997. Para facilitar la gestión de las instancias, deberá presentarse una sola vez y sólo en el Registro o fax de la provincia correspondiente al centro de trabajo.

Cuarta. Para la selección de los participantes se constituirá una comisión provincial en cada una de las Delegaciones del Gobierno correspondientes al centro de destino de los solicitantes y en el caso del personal adscrito a los Servicios Centrales, la selección se realizará en una comisión constituida en el IAAP.

Dichas comisiones estarán compuestas por los siguientes miembros:

A) Comisiones Provinciales:

Presidente: Secretario General de la Delegación.

Jefe de Sección de Administración General.

Jefe de Sección de Registro de Personal.

Un representante de cada una de las Centrales sindicales CSI-CSIF, CC.OO., UGT.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario de la Delegación.

B) Comisión de los Servicios Centrales:

Presidente: La Secretaria General del IAAP.

Jefe de Servicio de Formación.

Un representante de la Dirección Gral. de Función Pública.

Un representante de cada una de las Centrales Sindicales CSI-CSIF, CC.OO., UGT.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del IAAP.

Quinta. Para la selección de las personas participantes en los cursos, dadas las finalidades y objetivos de la formación a distancia, se tendrán en cuenta los siguientes criterios que serán valorados en el orden de prelación con que aparecen enumerados:

1. En proporción inversa a la formación recibida de cualquier Plan en general y de Formación Continua en particular. Se tendrá en cuenta a estos efectos el haber sido seleccionado para cursos de ésta u otras convocatorias en vigor.

2. Desempeño de puestos de trabajo en centros periféricos, siendo preferentes aquéllos con más dificultad de comunicación con la capital de la provincia.

3. Responsabilidades familiares.

4. Valoración de la antigüedad en la relación jurídica del solicitante con la Administración de la Junta de Andalucía.

Sexta. Efectuada la selección, se comunicará a las Consejerías y Organismos Autónomos en que preste sus servicios el personal seleccionado, los cuales efectuarán las notificaciones a los interesados.